Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93

CONTRATO N°34/2017
ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamin Constan 955 e/Colón y Montevideo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el sr. Luis Caballero Candia, con Cédula de Identidad N° 887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERIA**, domiciliada en Luis Alberto del Parana 233 c/ Acceso Sur, de la Ciudad de Villa Elisa República del Paraguay, representada para este acto por Hugo Félix Benítez Peralta, con Cédula de Identidad Civil N°4.022.404 en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Informáticos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 34

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación N° 948 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HandrugS
Ingeniería

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325295.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "**Adquisición de Equipos InformáticosN° LCO N° 04,** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilados Municipales*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resolución 948 ACTA N° 47 de 16/11/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Monto Total(iva incluido)
1	*3-1*	*Rack de almacenamiento con 4 bahias y conexión de red (sin disco)*				*1*	*8.000.000*	*8.000.000.-*
1	*3-2*	Disco rigido de 4.000Gb SATAN	*Bematech*	*CHINA*	*Unidad*	*4*	*850.000*	*3.400.000-*
1	*3-3*	Cinta Tape Drive Externo	*EPSON*	*CHINA*	*Unidad*	*1*	*16.000.000-*	*16.000.000-*
1	*3-4*	*Cintas LTO -5 de 3 Tera Bytes*	*HP*	*CHINA*	*UNIDAD*	*5*	*200.000-*	*1.000.000-*

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HandruG Ingeniería

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

	3-5	Teclado Español Compatible con Windows XP /Vista/Windows 7/8/10			*Unidad*	*10*	*39.000-*	*390.000-*
	3-6	Mouse Optico USB, COMPATIBLE CON Windows 2000/XP/Vista/Windows 7/8/10			*Unidad*	*10*	*31.000-*	*310.000-*
	3-7	Fuente de Alimentación universal para PC de escritorio, de 650 watts			*Unidad*	*5*	*175.000-*	*875.000-*
	3-8	*Memorias HP 16 Gbytes (1 x 16 GB) Dual Rank x 4 PC3L-12800R(DDR3-1.600) Registred CAS -11 Low Voltage Memory*			*Unidad*	*4*	*3.500.000-*	*14.000.000-*

Total:*43.975.000Gs.*

El Monto Total General del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 43.975.000.-Cuarenta y Tres Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Guaraníes (i.v.a incluido)

La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní y contra la ENTREGA DE LOS BIENES.*El pago se hará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr. Presidente de la Institución

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HandruG Ingeniería

- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Contant 955 e/ Colón y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic Fernando Fernández Jefe Dirección de Informática.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HandruG
Ingeniería

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENTE
LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día siete mes Diciembre y año 2017.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HandrugG Ingeniería

Hugo Félix Benítez Peralta
HANDRUG INGENIERIA
Ruc: 4022404-0
El Proveedor

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Caballero Candia
PRESIDENTE
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal